DECRETO Nº 696

CASTRO, 19 de abril de 2018.

VISTOS: el artículo 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la sesión ordinaria N°52 de fecha 13.12.2017 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto para el año 2018; la Resolución Exenta N°1727 del 14/11/2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE a la **Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Lagos, Rut: 61.601.000-k,** la suma **de $946.020.- (Novecientos cuarenta y seis mil pesos)**, correspondiente a Sumario Sanitario N°C-138/2014 aplicada al Vertedero Municipal, ubicado en sector rural de Punahuel, comuna de Castro. (20 UTM/valor mes de Abril $47.301.-)

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.004 "Multas, Intereses y Recargos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CASTRO ALCALDE

MARÍA A. VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

MAVH/JUB/MLM/ibg.
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Secretaría Municipal
- Archivo "13".